



La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

**CONVOCA**

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2015 - ENERO 2016**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

**REGIÓN:** XALAPA  
**CAMPUS:** XALAPA  
**ÁREA:** TÉCNICA  
**SISTEMA:** ESCOLARIZADO  
**SUELDO PROBABLE H/S/M:** \$367.06  
**PROGRAMA EDUCATIVO:** ARQUITECTURA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
3	ADMINISTRACION APLICADA A LA CONSTRUCCION	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20356			1700-1959				IOD	1
10	DISEÑO ARQUITECTONICO: SISTEMAS DE PROYECTOS	SEC-3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2166	1600-2059		1600-2059				IPP	2
10	DISEÑO ARQUITECTONICO: SISTEMAS DE PROYECTOS	SEC-9	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	16345	1600-2059		1600-2059				IPP	2
6	DISEÑO BASICO ARQUITECTONICO	SEC-9	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	18815	1600-1859		1600-1859				IPP	3
3	DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y MADERA	SEC-7	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	12319				0800-1059			IPP	4
4	DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE MAMPOSTERIA, ACERO Y MADERA	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23305	0700-0859		0700-0859				IOD	5
4	DISEÑO SISMICO	SECC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20274	0700-0859		0700-0859				IOD	6
3	ESTUDIO DE HABITAT PARA LA SUSTENTABILIDAD	SEC-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23864	1700-1959						IPP	7
3	ESTUDIO DE HABITAT PARA LA SUSTENTABILIDAD	SEC-6	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2220				0900-1159			IPP	7
3	FUNCION Y EXPRESION ARQUITECTONICA	SEC-2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2245			1600-1859				IPP	8
3	FUNDAMENTOS DEL TERRITORIO Y LA CIUDAD	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20307	1600-1859						IOD	9
2	GRAFICOS E IMAGENES DIGITALES	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	6317			0800-0859		0800-0859		IOD	10
2	GRAFICOS E IMAGENES DIGITALES	SECC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2249		0800-0859		0800-0859			IOD	10
5	INSTALACIONES BASICAS	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2250					1600-2059		IOD	11

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



5	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	4865		1100-1329		1100-1329			IOD	12
3	INVESTIGACION EN ARQUITECTURA Y URBANISMO	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2242				1600-1859			IOD	13
3	INVESTIGACION EN ARQUITECTURA Y URBANISMO	SECC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	4840		0800-1059					IOD	13
3	INVESTIGACION EN ARQUITECTURA Y URBANISMO	SECC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	5014				1600-1859			IOD	13
3	INVESTIGACION EN ARQUITECTURA Y URBANISMO	SECC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	1888	0730-0859		0730-0859				IOD	13
3	MAQUETAS Y MODELOS	SEC-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	15684					1600-1859		IPP	14
3	NUEVAS TECNOLOGIAS Y SISTEMAS ALTERNATIVOS DE LA CONSTRUCCION	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	1906		0900-1159					IOD	15
3	NUEVAS TECNOLOGIAS Y SISTEMAS ALTERNATIVOS DE LA CONSTRUCCION	SECC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	5154				1100-1359			IOD	15
4	PRESUPUESTOS	SECC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	1902			1600-1959				IOD	16
3	PRINCIPIOS DE LA PLANEACION Y EL DISEÑO URBANO	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25309				1000-1259			IPP	17
3	PRINCIPIOS DE LA PLANEACION Y EL DISEÑO URBANO	SECC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25309		1229-1359		1229-1359			IPP	17
3	PRINCIPIOS DE LA PLANEACION Y EL DISEÑO URBANO	SECC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25309		0730-0859		0730-0859			IPP	17
4	PROGRAMACION DE OBRA	SECC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3881					1600-1959		IOD	18
6	TALLER DE PROYECTOS URBANOS	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	12319		1600-1859		1600-1859			IPP	22
12	TALLER DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION ARQUITECTONICA I	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	4647	1000-1359		1000-1359		1000-1359		IOD	20
12	TALLER DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION ARQUITECTONICA I	SECC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2214	1000-1359		1000-1359		1000-1359		IOD	20
12	TALLER DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION ARQUITECTONICA I	SECC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2218	1000-1359		1000-1359		1000-1359		IOD	20
12	TALLER DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION ARQUITECTONICA I	SECC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2219	1000-1359		1000-1359		1000-1359		IOD	20
12	TALLER DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION ARQUITECTONICA I	SECC5	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2223	1000-1359		1000-1359		1000-1359		IOD	20
12	TALLER DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION ARQUITECTONICA III	SEC10	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2226	0900-1259		0900-1259		0900-1259		IOD	19
12	TALLER DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION ARQUITECTONICA V	SECC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2166	0900-1259		0900-1259		0900-1259		IPP	21
12	TALLER DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION ARQUITECTONICA V	SECC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	12319	0900-1259		0900-1259		0900-1259		IPP	21
3	TEORIA DEL PROYECTO	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	303		1000-1259					IOD	23

*h. a. h.*

3	TEORIA: INTRODUCCION A LA ARQUITECTURA	SEC-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	18815	0900-1159						IPP	24
3	TEORIA: INTRODUCCION A LA ARQUITECTURA	SEC-6	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	18815	1600-1859						IPP	24

\*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

**1 - ADMINISTRACION APLICADA A LA CONSTRUCCION**

Licenciado en Arquitectura, con estudios de Maestría o doctorado en Arquitectura o ingeniería de costos y/o administración; con cursos de formación docente, experiencia docente en instituciones de enseñanza superior de la arquitectura de 5 años mínimo y con experiencia profesional en construcción de 10 años

**2 - DISEÑO ARQUITECTONICO: SISTEMAS DE PROYECTOS**

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

**3 - DISEÑO BASICO ARQUITECTONICO**

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

**4 - DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y MADERA**

Licenciado en Arquitectura o en Ingeniería Civil preferentemente con estudios de posgrado, ambos con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

**5 - DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE MAMPOSTERIA, ACERO Y MADERA**

Licenciado en Arquitectura o Ingeniería Civil, preferentemente con especialidad en Diseño estructural; con experiencia profesional en la materia de 5 años; y con experiencia docente en instituciones de enseñanza superior de 5 años.

**6 - DISEÑO SISMICO**

Licenciado en Arquitectura o Ingeniería Civil, preferentemente con especialidad en Diseño estructural o Construcción; con experiencia profesional en la materia de 5 años; y con experiencia docente en instituciones de enseñanza superior de 5 años.

**7 - ESTUDIO DE HABITAT PARA LA SUSTENTABILIDAD**

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado o Licenciado en disciplina afín a la "Experiencia Educativa" convocada con estudios de posgrado afines a la Licenciatura, ambos con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

**8 - FUNCION Y EXPRESION ARQUITECTONICA**

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.



## **9 - FUNDAMENTOS DEL TERRITORIO Y LA CIUDAD**

Licenciado en Arquitectura o urbanismo, preferentemente con especialidad en diseño urbano o áreas afines; experiencia profesional en la materia de 3 años; experiencia docente en instituciones de enseñanza superior de 3 años.

## **10 - GRAFICOS E IMAGENES DIGITALES**

Arquitecto o Licenciado en Informática con conocimientos en generación edición y manipulación de imágenes digitales y representación digital de proyectos arquitectónicos. Que posea dominio de dispositivos de impresión de formato grande, digitalización e instalación y configuración de software.

## **11 - INSTALACIONES BASICAS**

Licenciado en Arquitectura o Ingeniería Civil, con experiencia profesional mínima de dos años en el diseño, cálculo y ejecución de instalaciones para edificaciones y de infraestructura urbana. De preferencia mostrar especialización en la materia. Respecto a la experiencia docente en instituciones de enseñanza superior, esta debe referirse a dos años como mínimo.

## **12 - INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES**

Licenciado en Arquitectura o Ingeniería Civil, con experiencia profesional mínima de dos años en el diseño, cálculo y ejecución de instalaciones para edificaciones y de infraestructura urbana. De preferencia mostrar especialización en la materia. Respecto a la experiencia docente en instituciones de enseñanza superior, esta debe referirse a dos años como mínimo.

## **13 - INVESTIGACION EN ARQUITECTURA Y URBANISMO**

Arquitecto, Licenciado en Antropología o Sociología preferentemente con posgrado en vivienda y/o en urbanismo, experiencia profesional en urbanismo y experiencia docente en el nivel superior en métodos y técnicas de investigación.

## **14 - MAQUETAS Y MODELOS**

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

## **15 - NUEVAS TECNOLOGIAS Y SISTEMAS ALTERNATIVOS DE LA CONSTRUCCION**

Licenciado en Arquitectura e Ingeniería, preferentemente con especialidad en-Construcción; experiencia profesional en la materia de-5-años; experiencia docente en instituciones de enseñanza superior de --3-años.

## **16 - PRESUPUESTOS**

Licenciado en Arquitectura o Ingeniería civil, preferentemente con estudios de especialidad, maestría o doctorado en construcción, ingeniería de costos y/o administración; con cursos de formación docente, experiencia docente en instituciones de enseñanza superior de la arquitectura de 5 años mínimo y con experiencia profesional en construcción de 5 años.

## **17 - PRINCIPIOS DE LA PLANEACION Y EL DISEÑO URBANO**

Licenciado en Arquitectura o urbanismo, preferentemente con especialidad en diseño urbano o áreas afines; experiencia profesional en la materia de 3 años; experiencia docente en instituciones de enseñanza superior de 3 años.

## **18 - PROGRAMACION DE OBRA**

Licenciado en Arquitectura o Ingeniería civil, preferentemente con estudios de especialidad, maestría o doctorado en construcción, ingeniería de costos y/o administración; con cursos de formación docente, experiencia docente en instituciones de enseñanza superior de la arquitectura de 5 años mínimo y con experiencia profesional en construcción de 5 años.

### 19 - TALLER DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION ARQUITECTONICA III

Licenciado en Arquitectura, preferentemente con especialidad o posgrado (maestría o doctorado) en el área de la arquitectura o de la didáctica de la misma.

### 20 - TALLER DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION ARQUITECTONICA I

Licenciado en Arquitectura, preferentemente con especialidad o posgrado (maestría o doctorado) en el área de la arquitectura o de la didáctica de la misma.

### 21 - TALLER DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION ARQUITECTONICA V

Licenciado en arquitectura, preferentemente con especialidad o posgrado (maestría o doctorado) en el área del diseño arquitectónico o de la didáctica del mismo.

### 22 - TALLER DE PROYECTOS URBANOS

Licenciado en Arquitectura o urbanismo, preferentemente con especialidad en diseño urbano o áreas afines; experiencia profesional en la materia de 3 años; experiencia docente en instituciones de enseñanza superior de 3 años.

### 23 - TEORIA DEL PROYECTO

Licenciado en Arquitectura, preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

### 24 - TEORIA: INTRODUCCION A LA ARQUITECTURA

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

## BASES GENERALES

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será

responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 12 de junio de 2015 al 24 de junio de 2015** en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del curriculum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la *"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"*

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

## DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **29 de junio de 2015 al 30 de junio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **09 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

## GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., a 12 de junio de 2015



Universidad Veracruzana

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac

Secretaria Académica

Mtra. Clementina Guerrero García

Secretaria de Administración y Finanzas

Dr. Rafael Rufino Díaz Sobac

Director General del Área Académica